Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos"

RESOLUCION MAG N°417.-

"POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN MAG N° 387 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO COMPARACIÓN DE PRECIOS NACIONAL N° 03/2020 "SERVICIO DE VIGILANCIA COMBINADO - PLURIANUAL", ID N° 385.433, PARA EL PROYECTO DE "INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA), PRESTAMO BIRF-9064-PY DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".*

-1-

Asunción, 23 de NOVIEMBRE de 2020

VISTO:

La Resolución MAG N° 387; la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la citada Resolución, involuntariamente se ha consignado de forma errónea el año de su emisión "Asunción, 18 de noviembre de 2019", debiendo ser *"Asunción, 18 de noviembre de **2020**".*

Que, la Ley N° 81/92 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura Y Ganadería"*, faculta al Titular de esta Secretaría de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81/92 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".*

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR parcialmente la Resolución MAG N° 387 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO COMPARACIÓN DE PRECIOS NACIONAL N° 03/2020 "SERVICIO DE VIGILANCIA COMBINADO - PLURIANUAL", ID N° 385.433, PARA EL PROYECTO DE "INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA), PRESTAMO BIRF-9064-PY DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)",* en su fecha de emisión, donde dice: "Asunción, 18 de noviembre de 2019".

Debe decir:

"Asunción, 18 de noviembre de 2020".

Artículo 2°.- RATIFICAR la Resolución MAG N° 387, en todos sus demás términos.

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

RESOLUCIÓN MAG N° 387 ....-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO COMPARACIÓN DE PRECIOS NACIONAL N° 03/2020 *"SERVICIO DE VIGILANCIA COMBINADO - PLURIANUAL"*, **ID N° 385.433, PARA EL PROYECTO DE "INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA), PRESTAMO BIRF-9064-PY DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Asunción, 18 de NOVIEMBRE de 2019

VISTO:

La Nota CGP N° 31/2020 de fecha 25 de setiembre de 2020, de la Coordinación General del Proyecto de "Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA); la Nota CGP N° 75/2020 de fecha 26 de octubre de 2020, de la Coordinación General del Proyecto de "Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA); el Informe de Evaluación de fecha 30 de octubre de 2020, del Comité de Evaluación; el Dictamen DC A.L. N° 136/2020 de fecha 11 de noviembre de 2020, de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia SUOC N° 45/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC-DC); la Providencia D.C. N° 147/2020, de fecha 11 de noviembre de 2020, de la Dirección de Contrataciones; la Providencia de fecha 12 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 35664/2020); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota CGP N° 31/2020 de fecha 25 de setiembre de 2020, la Coordinación General del Proyecto de "Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA)", remite el documento para el llamado *"CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA COMBINADO – PLURIANUAL"*, para iniciar los procesos correspondientes de llamado. Se menciona, que se cuenta con la necesidad del resguardo de seguridad a los funcionarios, personal en general y de los bienes patrimoniales de la Institución dentro de las instalaciones/oficinas de la Unidad Ejecutora del Proyecto.

Que, por Nota CGP N° 75/2020 de fecha 26 de octubre de 2020, la Coordinación General del Proyecto de "Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA), menciona que: *en caso de que se presentare una sola oferta al vencimiento del plazo de entrega de sobres, el Proyecto "Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA), solicita se realice de igual forma la apertura del mismo y se proceda a la evaluación correspondiente. En caso de cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, se sugiere proponer para la adjudicación". Dicho pedido se realiza considerando la urgencia de contar con el resguardo de seguridad a los funcionarios, personal en general y de los bienes patrimoniales de la Institución dentro en las instalaciones de la Unidad Ejecutora del Proyecto*".

Que, el Informe de Evaluación de fecha 30 de octubre de 2020, del Comité de Evaluación en el cuadro 18 expresa: "*... para el presente llamado se ha previsto en el PAC N° 385.433, un monto*

Elaborado: Luis Sosa **Aprobado:** Firmante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaría General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

RESOLUCIÓN MAG N° 387....-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO COMPARACIÓN DE PRECIOS NACIONAL N° 03/2020 *"SERVICIO DE VIGILANCIA COMBINADO - PLURIANUAL"*, **ID N° 385.433, PARA EL PROYECTO DE "INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA), PRESTAMO BIRF-9064-PY DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

total de Gs. 315.700.000 (Guaraníes trescientos quince millones setecientos mil). Siendo este llamado de ejecución Plurianual, esta previsto que el monto a ser utilizado en el presente Ejercicio Fiscal 2020 sea de hasta 53.200.000 (Guaraníes cincuenta y tres millones doscientos mil) IVA Incluido, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 377/2020. Por consiguiente el monto previsto a utilizar para este Ejercicio Fiscal 2020, correspondería a 2 dos meses (noviembre y diciembre) por el servicio de Vigilancia y la Instalación del Sistema de Seguridad cuyo monto asciende a Gs. 38.334.000 (Guaraníes treinta y ocho millones trescientos treinta y cuatro mil)IVA incluido. Asimismo, el monto previsto para los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dichos ejercicios fiscales".

Que, por Providencia SUOC N° 045/2020, de fecha 10 de noviembre de 2020, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC-DC), dando cumplimiento a lo establecido en el inciso g) del Art. 7° funciones de las UOC, del Decreto N° 2992 "eleva el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión" y remite el expediente N° 35664/2020 respecto a la recomendación realizada por el Comité Evaluador designado sobre el proceso a CPN PIMA N° 03/2020, *"SERVICIOS DE VIGILANCIA COMBINADO – PLURIANUAL" – ID N° 385.433.*

Que, por Dictamen DC A.L. N° 136/2020 de fecha 11 de noviembre de 2020, en su conclusión menciona: "*...se ha analizado el debido cumplimiento de las normativas expuestas más arriba; en ese contexto, y considerando las disposiciones qué rigen la materia, y demás normas aplicables, es parecer de este Departamento de Asesoría, que corresponde proseguir conforme a la recomendación realizada por los miembros del Comité de Evaluación según informe de Evaluación, cerrado en fecha 30 de octubre, conforme al cuadro 18 "adjudicación" propuesta del Contrato donde establece que los ítems 1 y 2 el licitante propuesto para la adjudicación del Contrato a nombre de ESCORPIÓN S.R.L. por el total de la oferta Guaraníes trescientos once millones ochocientos treinta y ocho mil (Gs. 311.838.000) en el marco del llamado "SERVICIO DE VIGILANCIA COMBINADO – PLURIANUAL" ID N° 385.433, bajo la modalidad de COMPARACIÓN DE PRECIOS NACIONAL N° 03/2020, convocado por la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para el Proyecto de "Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA) préstamo BIRF 9064-PY...*".

Que, por Providencia DC N° 147 de fecha 11 de noviembre de 2020 la Dirección de Contrataciones remite el presente legajo de los antecedentes que hacen referencia al llamado, *"SERVICIOS DE VIGILANCIA COMBINADO – PLURIANUAL" – ID N° 385.433, bajo la*

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Siella M. Martinez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCIÓN MAG N°387....-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO COMPARACIÓN DE PRECIOS NACIONAL N° 03/2020 *"SERVICIO DE VIGILANCIA COMBINADO - PLURIANUAL"*, **ID N° 385.433, PARA EL PROYECTO DE "INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA), PRESTAMO BIRF-9064-PY DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

modalidad de Comparación de Precios Nacional N° 03/2020, convocado por la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para el Proyecto "Inserción a los Mercados Agrarios" PIMA, préstamo BIRF 9064-PY.

Que, por Providencia de fecha 12 de noviembre de 2020, la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva a consideración de la máxima autoridad la recomendación emanada del Dictamen AL/DC N° 136/2020 para la emisión de la Resolución Ministerial correspondiente.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 2- Contrataciones Excluidas, dispone: "*Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones, Inc. c) Las que efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial..." En las contrataciones excluidas serán responsables los titulares de los organismos, entidades y municipalidades, de la aplicación de criterios que garanticen al Estado Paraguayo las mejores condiciones, conforme a los principios señalados en el Artículo 4° de esta Ley.*

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°- ADJUDICAR el llamado Comparación de Precios Nacional N° 03/2020 *"SERVICIO DE VIGILANCIA COMBINADO - PLURIANUAL"*, ID N° 385.433, en los ítems 1 *"SERVICIOS DE VIGILANCIA CONBINADO" (Guardia y Medios Electrónicos)* y 2: INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD"; a la siguiente Firma **ESCORPION S.R.L.**

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martinez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCIÓN MAG N°387....-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO COMPARACIÓN DE PRECIOS NACIONAL N° 03/2020 *"SERVICIO DE VIGILANCIA COMBINADO - PLURIANUAL"*, **ID N° 385.433, PARA EL PROYECTO DE "INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA), PRESTAMO BIRF-9064-PY DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

por un Monto total de Gs. 311.838.000 *(Guaraníes trescientos once millones ochocientos treinta y ocho mil)* IVA Incluido.

Artículo 2°- AUTORIZAR a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el contrato correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/las

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA • MINISTRO •

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA • Secretaría General •

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Visión: "Institución rectora de la política agraria del país".

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante